

Expediente: 0093192/2020

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración que instrumentaliza una subvención nominativa en favor de la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, al objeto de cooperar ambas administraciones en la puesta marcha de PROGRAMAS Y CONTENIDOS FORMATIVOS E INFORMATIVOS DIRIGIDOS A LOS JÓVENES (Antenas Informativas, Red de Información y Documentación Juvenil, programas juveniles radiofónicos, prestar asesorías juveniles, etc.), en Zaragoza durante el año 2020.

SEGUNDO.- La suma de 25.000,00 .- € serán atendidos con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 JUV-3371 48931 "CIPAJ. Concierto con Universidad", documento RC 200816.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a cada una de las entidades de la siguiente forma:

80 % (máximo) a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

TERCERO.- La firma del convenio se realizará preferentemente de forma electrónica y en su caso fase realizará en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (PALACIO DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

CUARTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

QUINTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del texto del Convenio.

SEXTO.- Comunicar el presente Decreto a la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico, en el sentido dispuesto en el art. 39.1. de la Ordenanza General Municipal y Bases Regulatoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

SÉPTIMO.- Este consejero se encuentra facultado para la firma de cuanta cuanta documentación se derive del presente acuerdo con arreglo a lo previsto en Alcaldía Presidencia de 19 de enero de 2009 y decreto de 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwNDQwNDgxMDQwMZA3ODM5NDM1

DOCUMENTO	Resolucion 20200037711 - Aprobac Convenio con Universidad Juventud 2020	ID FIRMA	7074427	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				03 de noviembre de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA P.D DE FECHA 25 DE ENERO DE 2019; LA JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				03 de noviembre de 2020	